



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2011, se reúnen los Sres. Daniel Rodríguez, Osvaldo Castelnuovo y Julio Bustamante, en representación de la **FEDERACION DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, y los Sres. Marcelo Villegas, Roberto Traficante, Mariano Muñoz y Jorge Locatelli en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes en conjunto acuerdan lo siguiente:

Considerando,

Que a la fecha las partes han dado inicio a la negociación paritaria correspondiente al año 2011;

Que resulta de interés para las partes, mantener una paridad respecto de las condiciones salariales que rigen nuestra actividad;

Lo establecido en el punto Octavo del acuerdo de fecha 8 de julio de 2010 al que arribaran las partes;

Las mismas acuerdan,

- 1- Modificar las escalas salariales vigentes, con vigencia a abril 2011, incorporando a los salarios básicos un monto que actualmente corresponde al rubro "Adicional Acta 2010" – establecido en acuerdo de fecha 8 de julio de 2010-, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	Salario Básico	Rem. SNR acta 2005	Adicional Especial	Adicional Acta 2010	Suma Rem. L. C.	Comp. Suma Rem. LC. (A)	Sub. Total Rem. Fija	Viáticos 9/2003	Tarifa Telef.	Sub. Total No Rem.
I	2061	66		386	175	42,7	2731	400	235	635
II	2474	80		472	175	42,7	3244	400	235	635
III	2936	90		627	262	63,9	3979	400	235	635
IV	3291	104		710	309	79,7	4494	400	235	635
V	3635	116		798	338	82,4	4969	400	235	635
VI	3876	178		874	367	88,9	5384	400	235	635
X	4300			1214			5514	400	235	635
Y	4670			1313			5983	400	235	635
Z	5045			1436			6481	400	235	635

- A) El grossing por la remuneración de los vales puede variar entre un empleado y otro de la misma categoría en función de los descuentos obligatorios que tenga.

- 2- El presente acuerdo resulta de aplicación para el personal de la Empresa, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 201/92.